

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELABORAR Y APROBAR ANTES DEL MES DE JUNIO DE 2026 UN PLAN DE SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CANTABRIA (2026-2030) INSPIRADO EN LAS RECOMENDACIONES DEL OSM Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0366]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0366, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar y aprobar antes del mes de junio de 2026 un Plan de Salud con Perspectiva de Género para Cantabria (2026-2030) inspirado en las recomendaciones del OSM y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de febrero de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0366]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una fecha emblemática para reivindicar los derechos de las mujeres y visibilizar las desigualdades persistentes que aún afectan a la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad.

Defender la igualdad de género y los servicios públicos universales, es impulsar medidas concretas para erradicar las brechas que perpetúan la discriminación, especialmente en el ámbito de la salud.

La equidad en salud implica que los recursos se distribuyan en función de las necesidades de cada persona y que ninguna circunstancia social, económica o cultural suponga una barrera para recibir una atención adecuada. La salud de las mujeres, en este caso, ha sido históricamente invisibilizada, y aún hoy persisten desigualdades en la atención sanitaria que deben ser corregidas.

Diversos estudios evidencian sesgos de género en la atención sanitaria, como el infradiagnóstico de enfermedades cardiovasculares en mujeres, mayores retrasos diagnósticos en patologías como la endometriosis o el dolor crónico y una histórica infrarepresentación femenina en la investigación biomédica, lo que impacta directamente en la calidad de la atención y en los resultados en salud.

El Índice de Igualdad de Género 2025 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) identifica un estancamiento en el dominio de la salud desde 2020, con solo un avance de 0,1 puntos en cinco años. Este progreso se

estanca por problemas de salud mental agravados por COVID-19, crisis económicas y sesgos de género en la atención médica.

Por su parte, el Observatorio de Salud de las Mujeres (OSM) del Ministerio de Sanidad define las desigualdades de género en salud como diferencias injustas derivadas de determinantes sociales como la sobrecarga de cuidados no remunerados, la brecha salarial, la violencia de género y sesgos en la atención sanitaria, agravadas por crisis como la COVID-19.

La Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Cantabria, dedica su Capítulo III del Título V a la igualdad en la salud, estableciendo obligaciones específicas para integrar de forma transversal la perspectiva de género en la atención sanitaria.

En el ámbito autonómico, integrar la perspectiva de género en la planificación sanitaria autonómica resulta esencial para garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población y para mejorar la eficiencia, calidad y equidad del sistema sanitario.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Elaborar y aprobar antes de junio de 2026 un Plan Estratégico de Salud con Perspectiva de Género para Cantabria (2026-2030), inspirado en las recomendaciones del OSM, que integre el análisis de género en todas las políticas sanitarias, priorizando áreas como salud sexual y reproductiva, violencia de género, enfermedades crónicas feminizadas y salud mental. Dicho plan incluirá indicadores de equidad desagregados por sexo y evaluaciones anuales públicas.

2. Impulsar formación obligatoria en perspectiva de género para todo el personal del Servicio Cántabro de Salud (SCS), con al menos 20 horas anuales por profesional, cubriendo detección de sesgos clínicos, atención a la violencia machista y protocolos específicos para mujeres.

3. Crear una línea de trabajo con los medios necesarios en el Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC), órgano de investigación de la Fundación Marqués de Valdecilla, para monitorizar desigualdades en salud de las mujeres, generar datos desagregados y proponer líneas de actuación autonómicas alineadas con los organismos competentes en este ámbito.

4. Remitir al Parlamento, en el plazo de 4 meses, un plan detallado sobre la implantación de estas medidas, con cronograma, presupuesto e indicadores de impacto."

En Santander, a 25 de febrero de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."